



CIRCULAR EXTERNA N° 005 - 2021

PARA: ENTIDADES SUJETAS DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

ASUNTO: PRORROGA PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

FECHA: 12 DE MARZO DE 2021.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la constitución política, la Ley 42 de 1993, 1474 de 2011, y la Ordenanza 011 de 2011 y el artículo 8 de la Resolución N° 0045 de 2021, y teniendo en cuenta que se debe rendir cuenta por parte de los entes sujetos de control, determinados en la Resolución N° 0282 de diciembre de 2020 emanada de ente de control, determina:

Se prorroga el plazo para que las entidades responsables de rendir la cuenta en línea, reporten la información en la plataforma SIA Contraloría, el cual será el día 30 de marzo del año 2021, hasta las 11:59 PM.

Atentamente,

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar